MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO Nº 74-2015/MDV-CDV

Ventanilla, 24 de agosto de 2015

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 24 de agosto de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Documento Simple Nº 23250 la Escuela de postgrado de la Universidad Continental, solicita la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Universidad Continental S.A.C a fin de desarrollar el nivel técnico y profesional de los trabajadores y sus familiares directos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, la Gerencia Legal y Secretaria Municipal informa que el Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Universidad Continental S.A.C, se encuentra dentro de las competencias y funciones municipales de acuerdo al orden jurídico vigente;

Que, el inciso 26) del artículo 9º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es el encargado de "aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e Internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el artículo 17º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente ley, en caso de empate el voto dirimente está a cargo del Sr. Alcalde, aparte de su voto, como miembro del concejo;

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la celebración del Convenio Marco de Cooperación Institucional entre la Municipalidad Distrital de Ventanilla y la Universidad Continental S.A.C.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia Municipal y a las unidades orgánicas dependientes de dicha Gerencia el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, debiendo todas las unidades orgánicas de la Municipalidad prestar el apoyo y las facilidades para su cabal cumplimiento.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
Abog. DAVID TESA PINTO
GERENTE